

QUILLOTA, 06 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA. NUM.: 5700_/ VISTOS:

- 1) Habiéndose detectado un error en el Decreto Alcaldicio N°5.647 Exento N°2.415 de fecha 05 de mayo de 2022, es necesario proceder a su rectificación;
- 2) La Resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:			RECT	IFÍCAS	E el nu	merand	do prime	ero de la	parte	resolutiva
del Decreto	Alcaldicio	N°5.647	Exento	2.415	de fecha	a 05 de	mayo d	de 2022,	en el	siguiente
sentido:			101	2/1	1/9	2	_			_

DONDE DICE:

"...Cédula de Identidad N°9.512.698-7...

DEBE DECIR:

"...Cédula de Identidad N°11.990.750-0..."

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°5.647 de 05 de mayo de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: mayo de 2022.

ADJÚNTESE copia del Decreto Alcaldicio N°5.647 de 05 de

CUARTO: ADOPTEN el Cementerio Municipal y la Oficina de Movilización, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuniquese y registrese.

SECRETARIO
MUNICIPAL SI
Firmado Electronicamente por:
XIMENA-VALBIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA